

este último monumento á la latitud de.....
24°37'11"29-|y á la longitud de 0°28'59"38W.

41. Línea recta con dirección de 118°22'23"13 y con magnitud de 10,316 m 22 del monumento número 106 al monumento 107, colocado en la cumbre del Cerro de la Guitarra á la latitud de... 24°34'32"05-|y á la longitud de 0°34'22"12W.

42. Línea recta con dirección de 117°59'15"89 y con magnitud de 2,269 m 99, del monumento número 107 al monumento 108, colocado en el Cerro de la Cresta del Diablo, á la latitud de..... 24°33'57"42-|y á la longitud de 0°35'33"37W.

43. Línea recta con dirección de 145°50'43"97 y con magnitud de 1,732 m 39, del monumento número 108 al monumento 109, colocado en la antigua Mojonera del Convenio, á la latitud de..... 24°33'10"83-|y á la longitud de 0°36'07"94W.

44. Línea recta con dirección de 186°55'34"89 y con magnitud de 7,932 m 29 del monumento número 109 al monumento 110, colocado en la cresta del Cerro del Barranco Colorado, á la latitud de 24°28'54"88-|y á la longitud de 0°35'33"95W.

45. Línea recta con dirección de 286°20'55"26 y con magnitud de 9,840 m 16 del monumento número 110 al monumento natural 111, que lo constituye el punto más alto de la cresta del Cerro del Pilón, encontrándose á la latitud de 24°30'25"01-|y á la longitud de 0°29'58"58W.

46. Línea recta con dirección de 190°15'04"76 y magnitud de 1,814 m 08 del monumento natural clasificado con el número 111 al número 112, situado sobre otra cresta de la Sierra del Pilón, á la latitud de 24°29'26"99-|y á la longitud de 0°29'47"11W.

47. Línea recta con dirección de 201°09'18"80 y con magnitud de 4,779 m 09 del monumento número 112 al monumento 113, colocado en la cresta del Cerro de San Antonio, á la latitud de..... 24°27'02"12-|y á la longitud de 0°28'45"89W.

48. Línea recta con dirección de 172°15'12"81 y con magnitud de 1,360 m 57, del monumento número 113 al monumento 114, situado sobre otra cresta del Cerro de San Antonio, á la latitud de... 24°26'18"30-|y á la longitud de 0°28'52"36W.

49. Línea recta con dirección de 200°13'48"52 y con magnitud de 7,966 m 95 del monumento número 114 al monumento 115, colocado en el Cerro de Magueyes, á la latitud de 24°22'15"32-|y á la longitud de 0°27'14"54W.

50. Línea recta con dirección de 172°43'55"03 y con magnitud de 2,515 m 84 del monumento número 115 al monumento 116, situado en el Cerro del Narangito, á la latitud de 24°20'54"20-|y á la longitud de 0°27'25"85W.

51. Línea recta con dirección de 157°59'58"61 y con magnitud de 15,843 m 28 del monumento número 116 al monumento 117 en el Cerro de la Ventana, á la latitud de 24°12'56"86-|y á la longitud de 0°30'56"43W.

52. Línea recta con dirección de 175°06'53"18 y con magnitud de 11,114 m 18 del monumento número 117 al monumento 118 en el Cerro de la Vieja, á la latitud de 24°06'56"90-|y á la longitud de 0°31'29"98W.

53. Línea recta con dirección de 225°05'18"27 y con magnitud de 24,865 m 04, del monumento 118 al monumento 119, colocado en el Puerto de Za-

pateros, á la latitud de $23^{\circ}57'26''60$ —y á la longitud de $0^{\circ}21'06''61$ W.

54. Línea recta con dirección de $186^{\circ}00'53''99$ y con magnitud de 2,107 m 02, del monumento número 119 al monumento 120, colocado en el Puerto de Revilla á la latitud de $23^{\circ}56'18''49$ —y á la longitud de $0^{\circ}20'58''80$ W.

55. Línea recta con dirección de $196^{\circ}49'50''86$ y con magnitud de 8,617 m 68 del monumento número 120 al monumento 121, colocado sobre el Picacho de Chinas, á la latitud de $23^{\circ}51'50''39$ —y á la longitud de $0^{\circ}19'30''55$ W.

56. Línea recta con dirección de $69^{\circ}34'52''66$ y con magnitud de 4,007 m 08 del monumento número 121 al monumento 122, colocado en el Puerto del Tulillo, á la latitud de $23^{\circ}52'35''85$ —y á la longitud de $0^{\circ}21'43''29$ W.

57. Línea recta con dirección de $143^{\circ}32'19''75$ y con magnitud de 14,195 m 87 del monumento número 122 al monumento 123 sobre el Cerro de la Muralla, á la latitud de $23^{\circ}46'24''79$ —y á la longitud de $0^{\circ}26'41''52$ W.

58. Línea recta con dirección de $111^{\circ}52'09''21$ y magnitud de 4,704 m 27 del monumento 123 al monumento 124 colocado en el Puerto de Portales, á la latitud de $23^{\circ}45'27''98$ —y á la longitud de $0^{\circ}29'15''73$ W.

59. Línea recta con dirección de $74^{\circ}30'06''67$ y magnitud de 8,345 m 10 del monumento número 124 al monumento 125, colocado en el punto medio de los Ranchos de A. Guzmán y V. Guzmán, á la latitud de $23^{\circ}46'40''54$ —y á la longitud de... $0^{\circ}33'59''75$ W.

60. Línea recta con dirección de $92^{\circ}02'12''46$ y

magnitud de 16,528 m 38, del monumento número 125 al monumento 126, colocado sobre la cumbre del Cerro de Peña Nevada, á la latitud de..... $23^{\circ}46'21''75$ —y á la longitud de $0^{\circ}43'43''23$ W.

61. Línea recta con dirección de $156^{\circ}30'32''15$ y magnitud de 26,155 m 77 del monumento número 126 al monumento número 127, situado en la antigua mojonera del Mamaleón sobre la falda del cerro del mismo nombre, á la latitud de..... $23^{\circ}33'22''07$ —y á la longitud de $0^{\circ}49'51''50$ W.

62. Línea recta con dirección de $191^{\circ}08'06''93$ y magnitud de 20,153 m 53 del monumento número 127 al monumento 132 situado en el sendero que viene del cerro del Miadero, á la latitud de..... $23^{\circ}22'37''79$ —y á la longitud de $0^{\circ}47'34''30$ W. Sobre esta línea se colocaron los monumentos: el número 128 en la esquina N. E. del rectángulo que se formó rompiendo perpendicularmente esta línea en una extensión de 150 m 00 para el lado menor, y de 300 m 00 para el lado mayor, para dejar la servidumbre del antiguo Rancho de San Juanito en jurisdicción de Tamaulipas, siendo la situación del monumento 128 en la latitud de..... $23^{\circ}24'30''09$ —y en longitud de $0^{\circ}47'58''06$ W, el monumento 129 en la esquina N. O. del rectángulo citado á la latitud de $23^{\circ}24'29''46$ —y á la longitud de $0^{\circ}48'01''52$ W; el número 130 en la esquina S. O. del mismo rectángulo á la latitud de..... $23^{\circ}24'23''72$ —y á la longitud de $0^{\circ}48'00''30$ W; y el número 131 colocado en la esquina S. E. del propio rectángulo á la latitud de $23^{\circ}24'24''33$ —y á la longitud de $0^{\circ}47'56''97$ W.

63. Línea recta dirección de $76^{\circ}30'37''45$ y magnitud de 6,244 m 95 del monumento número 33.

132 al monumento 133, en el Rancho de la Cardoncita, á la latitud de $23^{\circ}23'25''19$ —y á la longitud de $0^{\circ}51'08''16W$.

64. Línea recta con dirección de $87^{\circ}55'50''52$ y magnitud de 2,558 m 14 del monumento número 133 al monumento 134 en el puerto de la Taponcita y á la latitud de $23^{\circ}23'28''20$ —y á la longitud de $0^{\circ}52'38''20W$.

65. Línea recta con dirección de $86^{\circ}43'33''98$ y magnitud de 7,256 m 46 del monumento 134 al monumento 135, colocado en la antigua mojonera del Junco, á la latitud de $23^{\circ}23'41''33$ —y á la longitud de $0^{\circ}56'53''36W$.

66. Línea recta con dirección de $134^{\circ}47'37''08$ y magnitud de 5,478 m 69 del monumento número 135 al monumento 136, colocado en el rancho del Jabalí, á la latitud de $23^{\circ}21'36''26$ —y á la longitud de $0^{\circ}59'10''30W$.

67. Línea recta con dirección de $130^{\circ}43'25''58$ y magnitud de 3,574 m 50 del monumento número 136 al monumento 137, colocado en la antigua mojonera de Aldana, á la latitud de $23^{\circ}20'20''46$ —y á la longitud de $1^{\circ}00'45''69W$.

68. Línea recta con dirección de $241^{\circ}24'19''26$ y magnitud de 7,946 m 26 del monumento número 137 al monumento 138, colocado en la antigua mojonera del Batre á la latitud de $23^{\circ}18'16''87$ —y á la longitud de $0^{\circ}56'40''05W$.

69. Línea recta con dirección de $162^{\circ}12'03''37$ y magnitud de 8,376 m 02 del monumento número 138 al monumento 139, colocado en el Picacho de Matancillas, punto final de la divisoria donde se encuentra la colindancia de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, con el de San Luis Potosí,

siendo la situación geográfica de este último monumento en la latitud de $23^{\circ}13'57''61$ —y en longitud de $0^{\circ}58'10''17W$.

Artículo 3^o—Remítase al Congreso General, para que si lo tiene á bien, se sirva otorgarle su aprobación conforme al artículo 110 de la Constitución Federal.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos siete.—*C. Madrigal*, diputado presidente.—*A. Lartigue*, diputado secretario.—*C. Lozano*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, 21 de Mayo de 1908.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 3^a—Gobernación y Guerra.—Circular Núm. 25.—Habiéndose recibido en este Gobierno el decreto fecha 22 del actual que se publicó en el número 42 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al día de ayer, en que por el Congreso de la Unión se convoca al pueblo mexicano á elecciones de cinco Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar lo diga á Ud. para su conocimiento, á fin de que por los mismos electores á que se refiere la circular relativa de esta Secretaría, expedida el día 14 bajo el número 23, se haga la elección de los cinco Magis